

Incentivo económico para empleadoras y empleadores en el trabajo doméstico:

así se puede aplicar



El incentivo económico “**Empleos para la vida**” busca fomentar la formalización laboral en el trabajo doméstico remunerado, para beneficiar principalmente a empleadores que tengan a



mujeres mayores de 28 años contratadas como empleadas domésticas.



También aplica a quienes emplean a jóvenes (entre 18 y 28 años)



Hombres mayores de 28 años



Personas con discapacidad.

¿En qué consiste el beneficio?



El Gobierno otorgará un porcentaje (**estimado con base en el salario mínimo legal vigente del año**) de acuerdo con la persona vinculada, que debe recibir un salario igual o superior al salario mínimo.

Cuáles son los requisitos para aplicar



Empleadores y empleadoras deben cumplir con estas condiciones:



Tener a empleadas domésticas vinculadas a partir de junio de 2023 y/o que lleven mínimo seis meses trabajando en el hogar.



Estar al día con todos los pagos en la seguridad social y los salarios.



Tener una cuenta bancaria.

Documentos para presentar



Formulario de solicitud del incentivo, que se reclama en entidades financieras o cooperativas vinculadas al Programa.



Certificar que se está al día en los pagos de la seguridad social.



Rut de la empleadora o empleador (que tenga vigencia inferior a 30 días).

¿Dónde se entregan los documentos diligenciados?

En las entidades financieras o cooperativas vinculadas al Programa*. Allí se da al empleador o empleadora un número de radicado, que permite hacer seguimiento al proceso.

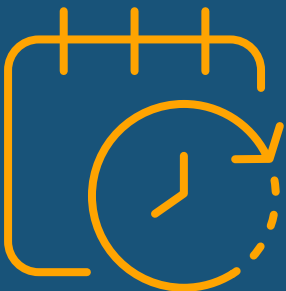


Banco Bogotá, Popular, Itaú, Bancolombia, Citibank, Sudameris, BBVA, Scotiabank Colpatría, Occidente, Caja Social, Agrario, Davivienda, AvVillas, Bancamia, Pichincha, Bancoomeva, Falabella, Santander, Coopcentral, CFA, Coltefinanciera, Serfinanza, Confiar, Cotrafa, Ban100, Asobancaria, IRIS.

¿Cómo conocer el avance de la postulación?

Con el número de radicado, **se ingresa a la siguiente página** y así conocer en qué fase va el estado de la postulación y si se dio la aceptación para recibir el incentivo.

<https://www.ugpp.gov.co/empleo-para-la-vida>



¿Cada cuánto hay convocatoria para la postulación?

Se abre **postulación bimensual** hasta agosto de 2026.

¿La postulación es por una sola vez?

No, la empleadora o empleador recibirán el incentivo por cada postulación que hagan, es decir, **cada que se abra una convocatoria deberán aplicar** cumpliendo los requisitos previamente mencionados.



Al **escanear el código QR** y diligenciar los datos, queda con la inscripción para recibir información general del proyecto.

